

RIO GALLEGOS, 29 MAYO 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.135/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 165 de fecha 17 de Abril 2006, emitida por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Dr. Marcelo VEGA, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006 en un cargo equivalente a la categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería (03-32-00-04-1) para cubrir el dictado de las asignaturas Ciencias Biológicas y Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño, en la División Salud;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 165 de fecha 17 de Abril 2006, emitida por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 165 de fecha 17 de Abril 2006, emitida por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. S.º-Dirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

209